



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 134 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 08 SET. 2020

VISTO:

El documento de fecha 07 de setiembre de 2020 que contiene la Carta de Renuncia presentada por el señor Carlos Enrique Gastelo Villanueva en su condición de Director de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 236-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 28 de noviembre de 2019, se designó al señor Carlos Enrique Gastelo Villanueva en el cargo de Director de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, el citado servidor ha presentado renuncia al cargo que viene desempeñando; por lo que corresponde aceptarla, y encargar dichas funciones hasta que se designe a su Titular;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el señor Carlos Enrique Gastelo Villanueva en el cargo de Director de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 08 de setiembre de 2020.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a partir del 09 de setiembre de 2020, las funciones de Director de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, al señor **UBER EMILIO RODRIGUEZ MONTOYA** quien ejercerá dicha encargatura en adición de sus funciones que viene desempeñando hasta que se designe a su Titular.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
  
Mg. José Angello Tangherlini Casal  
Director Ejecutivo

CUT: 40501-19